

INFORME DE LA QUINTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en lo relativo a la Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

BOLETÍN N° 10.300-05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos cumple con emitir su informe acerca del proyecto de ley señalado en el epígrafe, iniciado en mensaje de la señora Presidenta de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2016, en lo relativo a la Partida 19, correspondiente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

A la sesión en que la Subcomisión analizó esta Partida asistió, además de sus miembros, el Honorable Diputado señor Leopoldo Pérez Lahsen.

Concurrieron también las siguientes personas:

Del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: El Ministro, señor Andrés Gómez-Lobo; el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Pedro Huichalaf; el Subsecretario de Transportes, señor Cristián Bowen; los Jefes de Gabinete del Ministro, señores Juan Ignacio Alarcón y Oscar Carrasco; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de Transportes, señor Matías Sime; el Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo, señor Carlos Melo, y el Coordinador de Planificación y Desarrollo en la Subsecretaría de Transportes, señor Carlos Urriola.

Del Directorio de Transporte Público Metropolitano: El Director, señor Guillermo Muñoz, y el Jefe de División, señor Cristián López.

De la Subsecretaría de Telecomunicaciones: El Jefe de Administración y Finanzas, señor Cristián Oyanader; el Jefe de

Finanzas, señor Nelson Bravo; el Jefe de Gabinete, señor Carlos Vargas, y la asesora de comunicaciones, señora Vanessa Romo.

De la Junta de Aeronáutica Civil (JAC): El Secretario General, señor Jaime Binder; el Fiscal, señor David Dueñas; el Jefe de Presupuesto, señor Gustavo Calfulaf, y la encargada del Departamento de Administración y Finanzas, señora Johanna Luksic.

De la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE): El Presidente, señor Jorge Inostroza, y el Gerente, señor Ricardo Silva.

De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: Los analistas de sector, señores José Pisero y Ricardo Daza, y señoras María José Huerta y Susana González.

Del Instituto Libertad y Desarrollo: La Abogada, señora Cristina Torres, y el asesor, señor Juan González.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista durante el estudio de la presente Partida presupuestaria, en ejemplar único, han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios, para su consulta y análisis.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada.

- - -

Los documentos acompañados en el marco de la presentación de los programas presupuestarios fueron conocidos por los integrantes de la Subcomisión. Han sido publicados en la página web del Senado y en el Anexo de este informe se indica el vínculo pertinente¹.

- - -

Para el año 2016, el presupuesto de este Ministerio se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorizaciones de gasto en moneda extranjera.

Cabe señalar que en cada Capítulo y Programa de esta Partida, y con el propósito de que las cifras que se indican resulten comparables, se precisarán las cantidades propuestas como límite del gasto

¹ <http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php#> y marcar Boletín 10300-05, Presentaciones ante Comisión.

para el año 2016 y las que fueron aprobadas para el año presupuestario 2015, presentando estas últimas en cifras corregidas con el incremento por reajustes y leyes especiales y expresadas en moneda del año 2016, según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

A continuación se consigna el análisis comparativo de la Partida 19, correspondiente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y los acuerdos adoptados.

- - -

PARTIDA 19 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

La Partida relativa al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el año 2016, considera ingresos y gastos por M\$ 944.667.068. El presupuesto final del Ministerio para el año 2015 fue de M\$ 946.231.386, lo cual representa una variación presupuestaria de -0,2%.

Los recursos que consigna la Partida 19 se subdividen en tres Capítulos: Capítulo 01, Secretaría y Administración General de Transportes; Capítulo 02, Subsecretaría de Telecomunicaciones, y Capítulo 03, Junta de Aeronáutica Civil.

- - -

CAPÍTULO 01 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

El Capítulo 01, correspondiente a la Secretaría y Administración General de Transportes, comprende ocho programas: Programa 01, Secretaría y Administración General de Transportes; Programa 02, Empresa de los Ferrocarriles del Estado; Programa 03, Transantiago; Programa 04, Unidad Operativa de Control de Tránsito; Programa 05, Fiscalización y Control; Programa 06, Subsidio Nacional al Transporte Público; Programa 07, Desarrollo Logístico, y Programa 08, Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo, afirmó que, en términos generales, el presupuesto de la Subsecretaría de Transportes aumenta un 2,8%.

En una visión más detallada, acotó que, si bien en general el Subtítulo de Gastos en Personal muestra continuidad, se constatan reducidos incrementos de recursos debido a la contratación de personal en oficinas regionales de la Unidad Operativa de Control de Tránsito y para el equipo que se dedicará al desarrollo de la licitación de los

contratos del Transantiago, que se llevará a cabo a fines del año 2017, oportunidad en que se intentará mejorar las condiciones de los contratos que expiran en los próximos años, a saber, de los operadores de vías, del administrador financiero, del administrador del medio de pago y el de otros servicios complementarios.

Precisó que entre los objetivos pretendidos para los nuevos contratos, está el incentivar la entrada de nuevos actores al sistema y la actualización de los medios tecnológicos disponibles.

En cuanto al Subsidio al Transporte Regional, informó que incrementará sus recursos en un 12%, beneficiando tanto al transporte de pasajeros como al de carga. En lo que atañe al Subsidio Nacional al Transporte Público, que favorece el transporte en zonas aisladas y el traslado escolar gratuito, observó que este programa ha tenido un significativo avance a contar del año 2014, aumentando su presupuesto en alrededor de \$ 35.000.000.000. Recalcó que estos servicios se administran directamente por parte de la Subsecretaría de Transportes.

Los subsidios al Transantiago, por su parte, se mantendrían invariables en términos reales, sin perjuicio de que una vez que se tramite totalmente la Ley de Mejoramiento del Transporte Público² se incrementará los montos máximos de esos recursos.

En otro ámbito, el señor Secretario de Estado destacó el aumento de 13,1% en el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión. En sentido opuesto, disminuyen los recursos dispuestos para el Servicio de la Deuda, en razón de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado proyecta una menor amortización de ella el año venidero.

Al concluir la exposición, **el Honorable Senador señor García-Huidobro** preguntó por la conformación de los equipos que trabajarán en el diseño de los nuevos contratos de Transantiago.

El señor Ministro consignó que esa unidad especial será dirigida por el Ingeniero en Transportes, señor Carlos Melo, y estará bajo el alero del Directorio de Transporte Público Metropolitano. Además, sostuvo que, simultáneamente, se ha creado un Consejo Consultivo que comenzará sus funciones en el mes de noviembre.

Al tomar nuevamente la palabra, **Su Señoría** pidió un desglose regionalizado de los “fondos espejo” y planteó ciertas dificultades que ha podido advertir en el traslado de vehículos en barcas, dado que en los procesos licitatorios no se incluyó todas las formas de medios de transporte. A modo de ejemplo, relató los elevados costos que debe sufragar quien pretende transportar un carro de arrastre, porque la tarifa queda entregada al arbitrio del transportista. Llamó a tener en cuenta

² Proyecto de ley Boletín N° 10.007-15, actualmente en tercer trámite en la Cámara de Diputados.

esta situación en los próximos procesos concursales que se lleven a cabo, en aras de incentivar el turismo, especialmente en zonas aisladas.

Seguidamente, **el Honorable Senador señor Letelier** requirió mayor información sobre el Fondo de Apoyo Regional, FAR, y sobre el importante retraso que tuvo la dictación del reglamento que regulará su operación. Sobre este punto, también preguntó hasta cuándo podrán acumularse los recursos que no se han utilizado.

Mencionó que inicialmente se planteó que las regiones podrían tener tuición sobre el uso de los recursos del FAR. Sin embargo, tiene entendido de que esos dineros serán finalmente administrados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Pidió antecedentes sobre el uso que finalmente se ha dado a esos fondos.

El señor Ministro precisó que las sumas de dinero del FAR pueden acumularse al menos hasta el año 2024. Además, expresó que el reglamento del FAR, del que recientemente ha tomado razón la Contraloría General de la República, establece que los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Transportes y Telecomunicaciones deben entregar un listado al Ministerio de Hacienda, con los proyectos en que se gastarán los recursos disponibles, los criterios de priorización utilizados y su rentabilidad, durante el año previo a su ejecución. De esa forma, enfatizó, se garantiza el buen uso de los dineros.

El Honorable Senador señor Letelier manifestó que la forma en que ha operado el FAR es una muestra más de la manera en que influye el centralismo, por cuanto muchos de los proyectos en que se ha utilizado no tienen relación con el subsidio a las tarifas del transporte. Demandó una reglamentación más rigurosa sobre el uso que se debe dar a los dineros provenientes del FAR.

Al respecto, **el señor Ministro** detalló que el reglamento del FAR establece preferencia para aquellos proyectos que tengan impacto en materia de transporte, los que, en su génesis, serían propuestos por los gobiernos regionales.

El Sectorialista de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor José Pisero, precisó que la línea de subsidios administrada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones está destinada directamente a rebajar las tarifas en regiones y, de existir un excedente, éste se deriva al FAR, donde queda regido por el reglamento recientemente aprobado. En tanto, la línea “espejo” que administra el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) también debe someterse a la preceptiva legal que la rige. Por lo anterior, estimó innecesario incluir en el proyecto de ley en debate una glosa específica sobre el destino de estos recursos.

El Honorable Senador señor Letelier acotó que la reglamentación no autoriza al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para administrar los recursos destinados a las regiones.

Por otro lado, el Honorable Senador señor Horvath manifestó que el Senado acaba de aprobar una contribución adicional al Transantiago y resaltó la necesidad de tener certeza sobre cuáles serán los aportes que serán asignados a cada región. En ese escenario, solicitó dejar pendiente la votación del programa 06, Subsidio Nacional al Transporte Público, para que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se pronuncie al respecto, una vez que se complete la información y se proponga una distribución más equitativa entre las regiones que componen el país.

Para una mayor claridad, el Subsecretario de Transportes, señor Cristián Bowen, expuso a los miembros de la Comisión dos láminas que detallan la distribución de los recursos correspondientes al Subsidio Nacional al Transporte Público y al Subsidio al Transporte Público Regional:

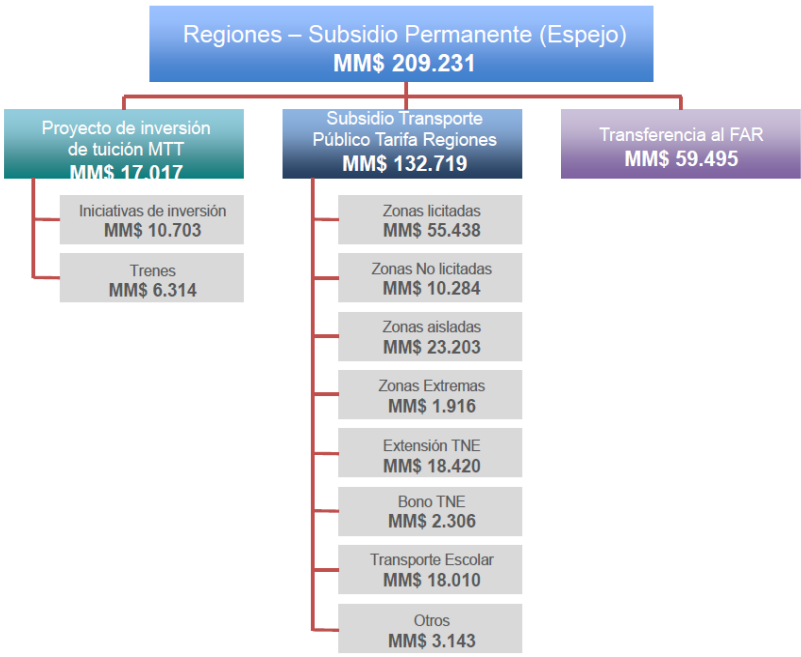
Subsidio Nacional al Transporte Público (DTPR)



Subsidio Nacional al Transporte Público (DTPR)



● Subsidio al Transporte Público Regional – Proyecto de Ley de Presupuesto 2016



El señor Ministro explicó que la idea fundamental es que la ejecución directa a cargo del Ministerio aumente progresivamente y, por lo tanto, se pueda invertir mayores recursos presupuestarios en los servicios subsidiados.

El Honorable Diputado señor Jaramillo preguntó si entre los proyectos que podrían ser financiados por los caudales en cuestión se encuentran los trenes de cercanía.

El señor Ministro sostuvo que el FAR establece explícitamente dos líneas de gastos. La primera corresponde a grandes proyectos de desarrollo, de infraestructura general, transporte público, modernización y otros y, en segundo término, a programas de apoyo a los servicios de transporte público remunerado de pasajeros prestado mediante ferrocarriles. En conclusión, explícitamente se permite lo relacionado con transporte ferroviario fuera de Santiago.

El señor Subsecretario de Transportes connotó que el aumento significativo de los fondos asociados a la operación del transporte en los últimos años ha posibilitado avances relevantes en este ámbito, incluyendo la pronta implementación de perímetros de exclusión que permitirán reducir las tarifas del transporte público en ciudades que actualmente no cuentan con regulación en tal sentido.

A su turno, **el Honorable Senador señor García-Huidobro** requirió un detalle pormenorizado por regiones de los recursos especificados en las láminas exhibidas por el señor Subsecretario de Transportes.

El Honorable Diputado señor Jaramillo dejó constancia, en razón de lo informado por los personeros del Ejecutivo, que la normativa permite que los recursos provenientes del FAR financien estudios para extender el trazado del ferrocarril al sur, hacia las ciudades de Osorno y Puerto Montt.

En lo que atañe a la situación del servicio de trenes denominado Rancagua Express, **el Honorable Senador señor Letelier** preguntó cuándo será integrado totalmente al sistema del Transantiago. Además, consultó en qué consisten los arreglos realizados en la vía que mantienen suspendido el servicio hacia el sur y requirió información sobre las obras complementarias de infraestructura que se realizarán en el marco del mencionado servicio.

El Presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, señor Jorge Inostroza, junto con señalar que actualmente está en evaluación la compatibilidad tecnológica de los medios de pago de ambos sistemas de transporte, manifestó que la decisión es que estén integrados.

En cuanto a los trabajos en ejecución, sostuvo que se trata de mejoramientos en las vías, sistema eléctrico y señalizaciones, básicamente en el tramo Alameda-Nos.

Por su lado, **el Honorable Senador señor Horvath** comentó que a raíz del incendio que afectó el año recién pasado a la ciudad de Valparaíso, se determinó la necesidad de revitalizar el borde costero y de evitar que quede destinado a apilar contendedores de carga. Adelantó que formulará indicación para que se informe periódicamente sobre la situación de la tornamesa de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, espacio que podría ocuparse en proyectos atractivos para reactivar el área costera de la ciudad.

En seguida, **el Honorable Diputado señor Jaramillo** inquirió sobre el estado de avance del tren que se ha proyectado hacia la ciudad de Melipilla y sobre su materialización en el proyecto de ley de presupuestos que está en debate.

Al respecto, **el señor Inostroza** postuló que se espera que los recursos provenientes del Fondo de Apoyo Regional sufraguen las obras faltantes en el tramo Malloco-Melipilla.

En el mismo orden de ideas, **el señor Ministro** adujo que luego de la experiencia del Rancagua Express se decidió que los proyectos sobre ferrocarriles no se llevarían a cabo mientras no se tenga certeza de sus particularidades y complejidades. Por ello, actualmente la evaluación del proyecto está en manos del Ministerio de Desarrollo Social.

Sin embargo, el referido tramo se ha considerado relevante, en aras de una mayor equidad regional y por el hecho de que el área de influencia de Santiago se ha extendido mucho más allá de sus límites oficiales.

Atendiendo una consulta del Honorable Senador señor Horvath, **el señor Inostroza** indicó que se ha adjudicado el estudio de pre factibilidad del trazado Santiago-Valparaíso, el cual debería concluir en el mes de marzo de 2016. Asimismo, consignó que dicho trabajo analizará las alternativas de rutas disponibles, sin que haya una previamente definida.

- - -

PROGRAMA 01 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

El presupuesto de este Programa considera recursos por M\$ 13.765.819, lo cual representa una disminución de 0,6% respecto del presupuesto final del año 2015, que fue de M\$ 13.843.473, expresado en moneda de 2016.

- Puesto en votación el Programa 01, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier y Honorable Diputado señor Jaramillo.

- - -

PROGRAMA 02 EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (EFE)

El presupuesto de este Programa considera recursos por M\$ 149.260.720, lo cual importa una variación negativa de 7,4% respecto del presupuesto final del año 2015, que fue de M\$ 161.139.686, expresado en moneda del año 2016.

- En votación el Programa 02, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier y Honorable Diputado señor Jaramillo.

A continuación, la Subcomisión consideró la siguiente indicación de los Honorables Senadores señores García-Huidobro

y Horvath y Honorable Diputado señor Jaramillo, para agregar el siguiente párrafo a la glosa 05 de la asignación 19.01.02.33.03.067:

“Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la revitalización y uso múltiple de la Tornamesa de Valparaíso.”.

- En votación la indicación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier y Honorable Diputado señor Jaramillo.

En consecuencia, el Programa queda aprobado con la enmienda antedicha.

- - -

PROGRAMA 03 TRANSANTIAGO

El presupuesto de este Programa considera recursos por M\$ 97.377.167, lo cual significa un incremento de 27,2% respecto del presupuesto final del año 2015, que fue de M\$ 76.556.823, expresado en moneda del año 2016.

- Puesto en votación el Programa 03, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier y Honorable Diputado señor Jaramillo.

- - -

PROGRAMA 04 UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRÁNSITO

El presupuesto de este Programa considera recursos por M\$ 11.645.277, lo cual representa una reducción de 12,6% respecto del presupuesto final del año 2015, que fue de M\$ 13.325.892, expresado en moneda de 2016.

- Sometido a votación el Programa 04, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier y Honorable Diputado señor Jaramillo.

- - -

**PROGRAMA 05
FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

El presupuesto de este Programa considera recursos por M\$ 11.074.688, lo cual importa un decrecimiento de 1,5% respecto del presupuesto final del año 2015, que fue de M\$ 11.237.673, expresado en moneda de 2016.

- En votación el Programa 05, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier y Honorable Diputado señor Jaramillo.

- - -

**PROGRAMA 06
SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO.**

El presupuesto de este Programa considera recursos por M\$ 634.356.936, lo cual significa un crecimiento de 0,2% respecto del presupuesto final del año 2015, que fue de M\$ 633.005.262, expresado en moneda del año 2016.

- La unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier y Honorable Diputado señor Jaramillo acordaron dejar pendiente el debate y votación del Programa 06, para efectuarlo en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - - -

**PROGRAMA 07
PROGRAMA DE DESARROLLO LOGÍSTICO**

El presupuesto de este Programa considera recursos por M\$ 1.647.362, lo cual representa un incremento de 40,1% respecto del presupuesto final del año 2015, que fue de M\$ 1.176.258, expresado en moneda de 2016.

- Sometido a votación el Programa 07, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier y Honorable Diputado señor Jaramillo.

- - -

PROGRAMA 08
PROGRAMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO: SECTRA

El presupuesto de este Programa considera recursos por M\$ 8.813.251, lo cual representa una disminución de 10,9% respecto del presupuesto final del año 2015, que fue de M\$ 9.893.391, expresado en moneda de 2016.

- Puesto en votación el Programa 08, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier y Honorable Diputado señor Jaramillo.

- - -

CAPÍTULO 02
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 01
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

El presupuesto de este Programa, que es el único del Capítulo, considera recursos por M\$ 15.609.561, lo cual significa un decrecimiento de 37,2% respecto del presupuesto final del año 2015, que fue de M\$ 24.839.592, expresado en moneda de 2016.

El señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones consignó que la Subsecretaría de Telecomunicaciones presenta una reducción significativa de los fondos disponibles para el próximo año, que se explica exclusivamente por una disminución de los recursos con que contará el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, pues los programas de wifi gratuitos fueron financiados durante el año en curso.

El Honorable Senador señor Horvath solicitó más antecedentes sobre la disminución de recursos que se advierte en el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y si ello influirá en el proceso de aumento de la cobertura de telecomunicaciones a los lugares que lo requieran, especialmente aquellas situadas en zonas aisladas. Asimismo, pidió un detalle del estado de avance del proyecto de Fibra Óptica Austral.

El Honorable Senador señor García-Huidobro, por su lado, comentó que en la región que representa aún existen localidades sin acceso a telefonía celular. Consultó cuándo podría darse una solución a ese requerimiento.

El señor Ministro destacó que en el presupuesto de la Subsecretaría se incluye una glosa que permite comprometer un mayor gasto de hasta \$ 62.280.000.000, por sobre el monto asignado al referido

Fondo, con la finalidad de sufragar gastos de proyectos de Fibra Óptica de la Zona Austral, entre Puerto Montt y Punta Arenas, recursos a desembolsar entre 2017 y 2019. Además, la misma glosa permite comprometer hasta \$ 10.000.000.000 adicionales a los contemplados en el ítem 33.01.039, que permitirá financiar el equipamiento de canales regionales en el marco de implementación de la televisión digital, entre los años 2017 y 2020. Las dos fuentes especiales de financiamiento mencionadas compensan la disminución de recursos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

En otro aspecto, resaltó que la brecha digital mostrará una reducción significativa en los próximos dieciocho meses, como consecuencia de las contraprestaciones por la concesión del espectro de 700 MHz. En efecto, los concesionarios de esas frecuencias deberán instalar, en el período señalado, antenas de telefonía e internet móvil en 1.281 localidades; internet de banda ancha gratis por dos años en 503 colegios, e iluminación con telefonía móvil en más de 850 kilómetros de carreteras. Puso de manifiesto que la valoración de dichas contraprestaciones fluctúa entre los US\$ 200.000.000 y los US\$ 250.000.000. Por lo tanto, enfatizó, la Subsecretaría de Telecomunicaciones estará enfocada primordialmente en la fiscalización del cumplimiento de esas obligaciones y en el trabajo técnico para la recepción de dichas obras, cuyo plan de inversión deberá ser presentado por las empresas del ramo antes de poder ofrecer el servicio de internet 4G a través de la banda de 700 MHz.

Puntualizó que una innovación relevante es que las antenas que deberán ser emplazadas deberán contar con roaming nacional, es decir, servirán para otorgar esa prestación a todos los residentes de la localidad, con independencia de la empresa con que hayan contratado su servicio de telefonía.

Haciéndose cargo de las inquietudes formuladas, aclaró que en el concurso anterior, por la banda de espectro de 2.600 MHz, las contraprestaciones establecían la conexión de 543 localidades, pero sólo de internet móvil y no de telefonía y, en ese escenario, uno de los lugares beneficiados fue San Pedro de Alcántara, en la Región de O'Higgins, que en marzo de este año comenzó a recibir ese servicio. Añadió que gracias a gestiones encabezadas por el señor Subsecretario de Telecomunicaciones, es posible anunciar que la empresa concesionaria del lugar se ha comprometido a instalar también antenas de telefonía móvil, equipamiento que será inaugurado en el mes de noviembre próximo, medida que también se replicará en otras zonas del país.

Sin embargo, hizo hincapié en que en la licitación actual sí se ha contemplado que la conexión debe extenderse tanto a internet como a telefonía móvil.

El Honorable Senador señor García-Huidobro solicitó un listado de las localidades que serán provistas de dichas antenas.

Acto seguido, **el Honorable Senador señor Letelier** preguntó a las autoridades ministeriales qué parte del país cuenta con cobertura de fibra óptica. Si bien estimó costoso el plan que se proyecta para dotar de esa conexión a la zona austral, destacó los beneficios sociales que ello acarrea y solicitó ampliar la cobertura a todas las zonas que lo requieran. De igual manera, solicitó información sobre las acciones que se llevará a cabo para implementar la televisión digital en el país.

Sobre el último punto, consideró poco habitual la forma en que está concebida la glosa 07, dado que se comprometen en el presupuesto del año 2016 recursos que serán efectivamente utilizados en ejercicios presupuestarios posteriores.

El señor Ministro informó que los canales de televisión están actualmente en el proceso de presentar un plan técnico para recibir la concesión de televisión digital, etapa que debe concluir durante el segundo trimestre del próximo año. A partir de ello, se estima que el concurso para dotar de equipamiento a los canales regionales se llevaría a cabo en el segundo semestre del año 2016. En consecuencia, se comprometen recursos para el año 2017 y siguientes, para el caso de que se produzca algún retraso en los plazos estimados. Por lo demás, lo probable es que los pagos se hagan por etapas y se extiendan más allá de 2017.

A mayor abundamiento, **el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Pedro Huichalaf**, manifestó que la entidad que asigna las concesiones de televisión digital es el Consejo Nacional de Televisión. Una vez que esa titularidad quede a firme, recién se podrá otorgar los subsidios para equipamiento e infraestructura a los nuevos concesionarios, principalmente regionales, locales y comunitarios, cuestión que probablemente ocurrirá entre los años 2017 y 2019. Por tal motivo, tiene lógica que el compromiso de los recursos se extienda más allá del próximo año.

En el mismo sentido, **el señor Pisero** reforzó la idea antes expresada señalando que, asimismo, no puede llevarse a cabo la licitación de los subsidios mientras las bases respectivas no sean aprobadas por la Contraloría General de la República, entidad que puede reparar que no existan recursos asegurados para el financiamiento. Entonces, la glosa permitirá contar con un respaldo cuando el próximo año las bases sean sometidas a la consideración del organismo contralor. Finalmente, hizo notar que la forma de establecimiento de la glosa ha sido usada en otras ocasiones, específicamente en lo relacionado con el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Al retomar la palabra, **el señor Subsecretario** trajo a colación el hecho de que el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones tiene como objetivo dotar de conectividad a lugares que no la poseen, con independencia de si ello se logra mediante el aporte estatal o si se realiza mediante el procedimiento utilizado en el concurso de

la banda de 700 MHz, a saber, con inversión directa de parte de las empresas concesionarias. Como se optó por esta última fórmula, enfatizó, es natural que disminuyan los recursos asignados al Fondo, aunque no se dejará de cumplir las finalidades para las cuales fue instituido.

En cuanto al proyecto de Fibra Óptica de la Zona Austral, acotó que durante el año en curso se cumplió la misión impuesta por la glosa del presupuesto vigente; en la especie, ello consistió en la realización de estudios, consultorías y definición de las bases de la licitación, que deben someterse a las aprobaciones correspondientes.

Respecto de la cobertura de fibra óptica en el país, comprometió el envío de los antecedentes que darán cuenta de su estado actual.

El señor Ministro agregó que una vez concluido el proyecto de Fibra Óptica en la Zona Austral se contará con cobertura en todo el país.

En otro ámbito, relató que a raíz del aluvión que afectó a la Región de Atacama se cortaron las tres fibras troncales, lo que dejó a toda la zona norte del país sin servicio de telecomunicaciones, conexión que se repuso mediante la utilización de una fibra submarina que se extiende desde Valparaíso hasta Arica. En vista de esa situación, agregó, se comenzó a analizar cuál es la redundancia recomendada para mantener la comunicación por fibra óptica de forma permanente. Lo anterior, en el marco de la discusión del proyecto de ley que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil³.

El señor Subsecretario, de forma complementaria, añadió que la Fibra Óptica en la Zona Austral forma parte del Plan Nacional de Infraestructura, que considera tanto la de carácter privado como la pública. En ese contexto, se pretende desarrollar “segmentos” de fibra, con el objetivo de que se posibilite el ingreso de múltiples operadores y, de esa forma, robustecer la conectividad.

El Honorable Senador señor Letelier consultó por qué en la propuesta presupuestaria para el año 2016 no se contempla una glosa que reserve una cierta capacidad de comunicación al Estado.

El señor Pisero precisó que no fue necesario disponer una norma de ese tipo, ya que de establecerse se condicionaría de manera excesiva el proyecto. Mencionó que es preferible no consignar semejante obligación, para conseguir en la licitación respectiva precios más bajos, que permitan a la población un mayor acceso a los servicios de la Fibra. Sin perjuicio de ello, resaltó que hay interés de las autoridades por resguardar un espacio para las entidades estatales.

³ Boletín N° 7.550-06.

El Honorable Senador señor Letelier reafirmó la relevancia de una disposición como la que se analiza, pues está asociada al desarrollo de la nueva universidad estatal que se instalará en la Región de Aysén. Entonces, si bien en cierto sentido pueden rigidizarse las bases de la licitación de la fibra óptica, es preferible asegurar la materialización adecuada del proyecto educativo antes mencionado.

En ese orden de ideas, **el Honorable Senador señor García-Huidobro** valoró la decisión adoptada que reserva un 20% del espectro de la banda de 700 MHz para uso estatal en caso de emergencias. No obstante, le preocupó que un eventual cambio de las autoridades que dispusieron esa medida pueda alterar ese porcentaje y, sin perjuicio de que entiende que es complejo reglamentar legalmente un asunto técnico como el indicado, estimó preferible consignarlo con rango legal, para otorgarle mayor fuerza imperativa.

El señor Subsecretario de Telecomunicaciones compartió las inquietudes planteadas y advirtió que, pese a que ha habido oposición de ciertas empresas, el Estado ha decidido mantener esa reserva de banda y que los titulares de dicho bloque del espectro sean los organismos de emergencia, sin perjuicio de que contraten los servicios de un actor privado para su ejecución.

El señor Ministro, compartiendo los objetivos planteados previamente, llamó a esperar el desarrollo de estudios que determinen la interferencia de la televisión digital con la banda de 700 MHz para poder determinar cuál debe ser el porcentaje específico que puede reservarse. Enfatizó que, en principio, se guardarían 10 megas en cada extremo de la banda del espectro. En definitiva, subrayó que es preciso estudiar detalladamente una reserva apropiada, para que no se produzcan interferencias entre los distintos usos de la banda.

- Puesto en votación el Capítulo 02, fue aprobado con el voto unánime de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier y Honorable Diputado señor Jaramillo.

A continuación, la Subcomisión consideró la siguiente indicación de los Honorables Senadores señores Horvath y Letelier, para agregar el siguiente párrafo final a la glosa 07 del Subtítulo 19.02.01.33.01.039:

“En la licitación de los proyectos respectivos se deberá considerar, entre otras condiciones, los requerimientos de capacidad de infraestructura para el servicio y uso exclusivo de los organismos públicos que se determine.”.

El señor Pisero consideró complejo que en el

marco del proyecto de Fibra Óptica en la Zona Austral el Estado se declare a si mismo beneficiario, puesto que por una parte otorga subsidios y, por otra, se reserva una parte de la banda. Asimismo, consignó que el Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones tiene como único objeto otorgar subsidios, pero no tiene una institucionalidad que permita administrar la infraestructura que adquirirá con ese aporte.

El Honorable Senador señor Letelier dejó constancia de su opinión en el sentido de que el Estado puede reservarse, en beneficio de la comunidad, una parte de un proyecto en el cual está invirtiendo.

El señor Subsecretario manifestó que a partir del trazado constituido por el troncal principal de la fibra se podrán derivar servicios intermedios de conectividad.

- En votación la indicación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier y Honorable Diputado señor Jaramillo.

En consecuencia, el Capítulo queda aprobado con la enmienda antedicha.

- - -

CAPÍTULO 03 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL

PROGRAMA 01 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL

El presupuesto de este Capítulo y Programa considera recursos por M\$ 1.116.287, lo cual importa una reducción de 8% respecto del presupuesto final del año 2015, que fue de M\$ 1.213.336, expresado en moneda de 2016.

El señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones explicó que la disminución se fundamenta en el hecho de que en el año en curso se procedió al pago de asignaciones comprometidas por el retiro voluntario de funcionarios de la repartición, cuestión que no se repetirá en el año siguiente y que, por lo tanto, repercutirá en una reducción de los fondos contemplados en el Subtítulo 23.

Agregó que también se reflejan algunos decrecimientos en lo que atañe a Bienes y Servicios de Consumo y a la Adquisición de Activos No Financieros. En sentido opuesto, se constata un pequeño aumento en lo relativo a Gastos en Personal, debido a la contratación de un nuevo Fiscal.

A modo de complemento, el **Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil, señor Jaime Binder**, afirmó que, sin perjuicio de que se presenta una relativa disminución en el presupuesto del Servicio, las funciones esenciales de la Junta de Aeronáutica Civil, esto es, la apertura de rutas aerocomerciales y la facilitación del traslado de pasajeros, no se verán afectadas y, por el contrario, se realizarán normalmente durante el año venidero.

El Honorable Senador señor Horvath recordó que recientemente se aprobó una normativa legal que tiene por finalidad regular las condiciones de venta de pasajes aéreos y de los servicios que deben otorgar las aerolíneas comerciales⁴. En ese contexto, consultó de qué forma la Junta de Aeronáutica Civil da respuesta a los reclamos de los usuarios del transporte aéreo.

Comentó los problemas que se generan para los pasajeros que compran pasajes de ida y vuelta hacia un destino, que si no utilizan uno de los tramos pierden los dos boletos, práctica que consideró abusiva por parte de las empresas aéreas.

El Honorable Diputado señor Jaramillo precisó que en esa materia el Servicio Nacional del Consumidor podría adoptar ciertas medidas en protección de los usuarios.

Por su parte, **el señor Secretario General** indicó que en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, se consigna la cantidad de dinero que se traspasa anualmente al Servicio Nacional del Consumidor en virtud de un convenio por el cual esta última institución pone a disposición un centro de llamados y su sistema de mediación para el resguardo de los derechos del consumidor aéreo. Asimismo, destacó que la ley N° 20.831 abordó muchos de los problemas que se generan en el tráfico aéreo, tales como retrasos o cancelación de vuelos y contempló nuevas regulaciones al respecto.

Sobre la cláusula cuestionada en los contratos de transporte aéreo, adujo que no se trata de una disposición abusiva, toda vez que está en línea con lo que permite el ordenamiento jurídico en esta materia. Recalcó que su existencia se explica por la forma de fijación de las tarifas aéreas mediante el sistema denominado “revenue management”, que consiste en una especie de subsidio cruzado que posibilita la masividad del transporte aéreo y no su exclusividad. Si bien en otras legislaciones se prohíbe esta práctica, comentó que los análisis de la repartición a su cargo han determinado que, dada la madurez del mercado, aún no es el momento de hacerlo por la vía legislativa, ya que podría incidir en un alza de tarifas que reduciría el acceso de las personas a este tipo de transporte. Ello no

⁴ Ley N° 20.831, que modifica el Código Aeronáutico en materia de transporte de pasajeros y sus derechos.

significa, connotó, que en un futuro, el desarrollo del mercado aeronáutico y la protección del consumidor aconsejen un cambio de postura.

El señor Ministro agregó que en ciertos casos la intención de velar por el resguardo de los usuarios puede resultar contraproducente y, finalmente, producir efectos contrarios a los deseados. En ese sentido, si bien mediante el denominado “arbitraje de tarifas” podría ser conveniente adquirir dos tramos de vuelo y no ocupar uno de ellos, ello podría significar que las empresas dejen de ofrecer esos vuelos baratos, lo que perjudicaría a otros pasajeros que utilizan esa frecuencia.

En el mismo orden de ideas, **el Honorable Senador señor García Huidobro** sostuvo que en la tramitación del proyecto que dio origen a la ley N° 20.831 se planteó esta discusión, pero sobre la base de las opiniones formuladas tanto por los operadores del mercado aéreo como por los entes públicos, no se recomendó adoptar una decisión que prohibiera esa cláusula en los contratos.

- Sometido a votación el Capítulo 03, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro y Horvath y Honorable Diputado señor Jaramillo.

- - -

CONSTANCIA

Se deja constancia de que se acordó dejar pendiente para la discusión y votación en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Programa 06, Subsidio Nacional al Transporte Público, del Capítulo 01 de la Partida 19.

- - -

MODIFICACIONES

Como consecuencia de lo precedentemente expuesto y de los acuerdos adoptados, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra proponer a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aprobación del resto de la Partida correspondiente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con las siguientes modificaciones:

- Agregar el siguiente párrafo a la glosa 05 de la asignación 19.01.02.33.03.067:

“Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la revitalización y uso múltiple de la Tornamesa de Valparaíso.”.

- Agregar el siguiente párrafo final a la glosa 07 de la asignación 19.02.01.33.01.039:

“En la licitación de los proyectos respectivos se deberá considerar, entre otras condiciones, los requerimientos de capacidad de infraestructura para el servicio y uso exclusivo de los organismos públicos que se determine.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015, con asistencia del Honorable Diputado señor Enrique Jaramillo Becker (Presidente) y los Honorables Senadores señores Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Antonio Horvath Kiss y Juan Pablo Letelier Morel.

Valparaíso, a 26 de octubre de 2015.

FERNANDO SOFFIA CONTRERAS
Secretario de la Subcomisión

ANEXO

Documentos disponibles en www.senado.cl. Ir a Trámite de proyectos; ingresar N° de boletín 10.300-05; escoger el vínculo “Presentaciones ante Comisión”.